Quillota, 07 ENE. 2014
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 100 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Ord. Nº 126 al 130 de fecha 03.11.2013 del Director de la Escuela Cristina Durán Sr. Carlos Vargas Valencia al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Srta. Maria Ignacia Valenzuela Schjolberg, para viajar a Viña del Mar, acompañando a Evaluación Psiquiátrica a un Alumno del Programa de Integración Escolar, los días 26.09.13; 03.10.13; 07.11.13; 14.11.13 **y** 21.11.13.-
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE Cometido Funcionario a la Srta. Maria Ignacia Valenzuela Schjolberg, para viajar a Viña del Mar, acompañando a Evaluación Psiquiátrica a un Alumno del Programa de Integración Escolar, los días 26.09.13; 03.10.13; 07.11.13; 14.11.13 **y** 21.11.13.-

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de traslado que corresponda de la persona antes mencionada, con cargo a Fondos P.I.E.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Departamento de Educación Municipal DIRECCIÓN QUILLOTA

JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/DMB/LBS/soj